## Instrucciones para la cumplimentación y presentación de la Ficha de acreedor

- Beneficiarios, cuya ficha de acreedor sea la misma que en anteriores convocatorias: Aportar fotocopia de dicha ficha de acreedor, indicando esa circunstancia. Puede ser aportada por correo electrónico.
- En el caso de beneficiarios cuya ficha de acreedor se aporte por primera vez, las formas válidas de presentación son las siguientes:
- a) En el apartado "Datos de la persona o entidad acreedora", si se trata de una persona física, solo deben cumplimentarse los campos "PRIMER APELLIDO", "SEGUNDO APELLIDO" y "NOMBRE", así como "NIF", "DIRECCIÓN", "MUNICIPIO", "LOCALIDAD", "PROVINCIA", "TELÉFONO FIJO", "TELÉFONO MÓVIL" y "CORREO ELECTRÓNICO".

Si se trata de una persona jurídica, solo deben cumplimentarse los campos "RAZÓN SOCIAL", así como "NIF", "DIRECCIÓN", "MUNICIPIO", "LOCALIDAD", "PROVINCIA", "TELÉFONO FIJO", "TELÉFONO MÓVIL" y "CORREO ELECTRÓNICO".

- b) En el caso de que ambas firmas hayan sido realizadas de manera manual, original en modelo oficial, debidamente cumplimentado, y presentado en mano en la oficina de ADRI Comarca de la Sidra o por correo postal. La ficha deberá presentar la firma del apoderado de la entidad bancaria, su nombre y el sello de la oficina bancaria, así como la firma del solicitante de la ayuda, su nombre y dos apellidos y su DNI.
- c) En el caso de que ambas firmas hayan sido realizadas digitalmente, deben remitirse por correo electrónico a <u>leader@lacomarcadelasidra.com</u> en formato PDF, de forma que se puedan verificar todas las firmas electrónicas del documento.

NOTAS: Las firmas de la ficha de acreedor deben ser ambas manuales o digitales; no podrán ser admitidas aquellas que contengan una firma manual y otra digital.

No son válidas fotocopias, salvo en el caso de haber aportado la Ficha de acreedor en anteriores convocatorias y que esta no haya experimentado modificaciones.